



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Lic Vergara - EX-2022-0090276-UNC-ME#FD

VISTO: El expediente electrónico EX-2022-0090276-UNC-ME#FD referido al pedido de licencia por enfermedad de corto tratamiento, con goce de haberes, de la Prof. María Victoria Vergara (legajo 50323),

Y CONSIDERANDO:

El certificado médico obrante en Orden N° 3 del expediente, por el cual se informa la paciente covid positivo

Que la Prof. María Victoria Vergara, registra en esta Unidad Académica un cargo de Profesora Ayudante "A" con dedicación simple (C. 119) de manera interina en la asignatura "Derecho Penal II", conforme lo dispuesto por Res. HCD 118/2022.

Las previsiones del Art. 46 inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN N° 1246/15.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Registrar la licencia por enfermedad de corto tratamiento con goce de haberes de la Prof. Dra. María Victoria Vergara (legajo 50323) desde el 2 de marzo de 2022 al 8 de marzo de 2022 inclusive, por un total de 7 (siete) días, en un cargo de Profesora Ayudante "A" con dedicación simple (C. 119) en la asignatura "Derecho Penal II"; de acuerdo a lo establecido por el Art. 46 inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo 2: Regístrese, comuníquese, dese copia, Dirección de Personal, Secretaría Académica y Departamento de Derecho Penal de la Facultad. Oportunamente, archívese.

